N°...... -2023-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, OS de Abrif de 2023

VISTO: Los expedientes con Registro N° 005329-2023, el Registro N° 005328-2023, el Registro N° 005327-2023, Registro N° 3733-2023, Registro N° 3732-2023, Registro N° 3730-2022, Oficio N° 003-2023-CSST-INSN y Memorando N° 183-2023-DG/INSN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, señala que la seguridad en el trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los artículos 38 y 42 del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-TR, dispone que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene entre sus funciones, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 315-2022-INSN/DG, se aprueba el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, según Resolución Directoral Nº 062-2022-INSN-DG, se oficializa la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Instituto Nacional de Salud del Niño para el periodo 2022 - 2024;

Que, en el marco de las normas antes mencionadas, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del Acta de Reunión de fecha 07 de marzo de 2023, aprueba el Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña 2023;

Que, mediante Oficio Nº 003-2023-CSST-INSN, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite el nuevo proyecto del Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023 al Director General para conocimiento y el acto resolutivo que corresponde;

Que, conforme a los documentos de visto, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de la resolución correspondiente, considerando que el aspecto presupuestal que depare el dicho plan se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal establecido en la Ley 34638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, elaborado por del Comité de Seguridad





RIO DE SOLUTION DE PLANEMENTO DE PLANEMENTO DE STRATEGICO DE STATEGICO DE STATEGICO



y Salud en el Trabajo (CSST), el mismo que cuenta con opinión favorable de las instancias respectivas

Que, en virtud a lo señalado resulta pertinente aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023, a fin de garantizar su cumplimiento;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado por Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño 2023 el mismo que consta de veinticuatro (24) folios y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. El documento técnico en mención, se encuentra sujeta a la disponibilidad y autorización financiera regulada por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en aplicación del principio de legalidad.

Artículo 3º. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese, comuniquese y publiquese.

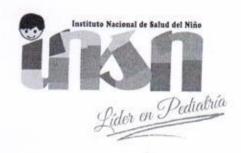
MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ DIRECTOX GENERAL (e) C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/ECLLCH/ISFC/MPVA/dome.

DISTRIBUCION
() DG
() OEPE
() OEA
() OAJ
() Comité CSST
() Of. Personal
() Of. Economía

() OEI



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO 2023



INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. ALCANCE
- ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- 4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 5. OBJETIVOS Y METAS
- 6 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.
- 8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
- 9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 10. PROCEDIMIENTOS
- 11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 12. SALUD OCUPACIONAL
- 13. SERVICIOS Y PROVEEDORES
- 14. PLAN DE CONTINGENCIA
- 15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES
- 16. AUDITORIA EXTERNA
- 17. ESTADISTICAS
- 18. IMPLEMENTACION DEL PLAN
- 19. PRESUPUESTO
- 20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS
- 21. REVISÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN



La importancia de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) es promover una cultura de prevención en riesgos laborales. Es por este motivo por el que el INSN considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la Alta Dirección ejerce su liderazgo manifestando su respaldo a las actividades de la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo; así mismo está comprometido a proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin el Instituto dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores del INSN. Es obligación, de toda organización laboral del estado, contar con actividades de prevención y promoción dirigidas a sus trabajadores; comprendiendo, que el capital más importante de toda institución son las personas que la conforman.

La responsabilidad del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser compartida por todos y es indispensable que todas las partes, trabajadores y autoridades realicen su mejor esfuerzo en este sentido.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las Unidades Orgánicas/dependencias y trabajadores nombrados y contratados cualquiera sea su modalidad, de la Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Salud del Niño.

ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (USST) es el responsable de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

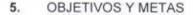
4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Nacional de Salud del Niño reconoce que su capital más importante es su recurso humano, por lo cual es prioridad de la entidad mantener buenas condiciones de seguridad y



salud en el trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos de trabajo. Por ello ha establecido como política:

- Proteger la Seguridad y Salud de todos los miembros del Instituto Nacional de Salud del Niño mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Cumplir de los requisitos legales pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, los programas voluntarios, la Negociación Colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo, y otros compromisos que suscriba el Instituto.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con los otros Sistemas de Gestión que el Instituto tenga o implemente.



Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

5.1 Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	
	Disponer de un Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo INSN	80%	Aprobación del Documento (N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	CSST Of PER/USST	
Cumplimiento del marco normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo en el INSN	Disponer de una Matriz IPERc Institucional	80%	Aprobación del Documento (N° Total de IPERC elaborados / N° Total IPERC aprobados) x 100	DG USST	
	Disponer del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo INSN 2023	80%	Aprobación del Documento (N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	CSST USST	





5.2 Cumplimiento de la capacitación, información y comunicación

	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
ANDADY SALVO		Capacitar a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo capacitados	100%	(N° Total de miembros capacitados / N° Total de miembros) x 100	Of, PER / USST
INSM S	Capacitar a los trabajadores del INSN en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitar a los Trabajadores en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	60%	(N° Total de capacitados / N° Total de Trabajadores) x 100	Of PER/USST
		Capacitar a los Trabajadores responsables de los Servicios y Departamentos de Medicina y Cirugía en la elaboración	60%	(N° Total de responsables capacitados / N° Total de responsables) x 100	Of. PER / USST

del IPERc

5.3 Monitoreo de Procesos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Monitorear el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los Servicios del INSN	Conocer los avances de la elaboración del IPERc y Mapa de Riesgos de los Departamentos de Medicina y Cirugía (Servicios/Unidades/Áreas)	60%	(N° Total de servicios monitoreados / N° Total de servicios programados) x 100	CSST
	Conocer el cumplimiento de la normatividad en SST mediante visitas de Inspección a los Servicios/Unidades/Áreas	60%	(N° Total de servicios visitados / N° Total de servicios programados) x 100	Of. PER / CSST



5.4 Vigilancia de la salud



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Fortalecer el soporte nutricional por riesgo	Elaborar el sustento Técnico ante la Dirección General la continuidad del soporte nutricional por riesgo ocupacional, para los trabajadores del INSN para el año 2023	100%	Aprobación del Documento	CSST
ocupacional de los trabajadores del INSN	Conocer el cumplimiento de entrega de Soporte Nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño	≥90%	(N° Total de vales entregados / N° Total de trabajadores programados) x 100	OF. PER / USST
	Conocer la Cobertura de vacunación-del personal INSN. (Hepatitis B, Influenza y otros que indica MINSA)	≥90%	(N° Total de trabajadores vacunados / N° Total de trabajadores programados) x 100	OF. PER/USST
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos en los trabajadores del INSN	Conocer el cumplimiento de la asistencia al Control Médico Anual	≥90%	(N° Total de trabajadores chequeados / N° Total de trabajadores programados) x 100	OF. PER / UBPyPA
	Conocer los resultados de los monitoreos y supervisiones ejecutadas	100%	(N° Total de informes realizados / N° Total de informes programados) x 100	CSST

5.5 Evaluación

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE	
cumplimiento de metas	Fortalecer el cumplimiento de las metas del Plan Anual	100%	(N° Total de monitoreos realizados / N° Total de monitoreos programados) x 100	USST-CSST	
	a través del monitoreo y evaluación		(N° Total de informes realizados / N° Total de informes programados) x 100	USST-CSST	



6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante Resolución Directoral N.º Nº 062-2022-INSN-DG-OP, se conformó el nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Instituto Nacional de Salud del Niño.

El CSST del INSN cuenta con 3 años de vigencia, está presidido por el Director Adjunto y tiene como secretario al Médico Cirujano Asistente de la Oficina de Epidemiología.

Las reuniones del CSST es mensual, con la participación de los miembros titulares y suplentes, teniendo estos últimos voz y no voto en caso se encontrará también presente el titular. Puede haber reuniones extraordinarias según la necesidad de éstas y a la convocatoria de la presidencia del Comité.

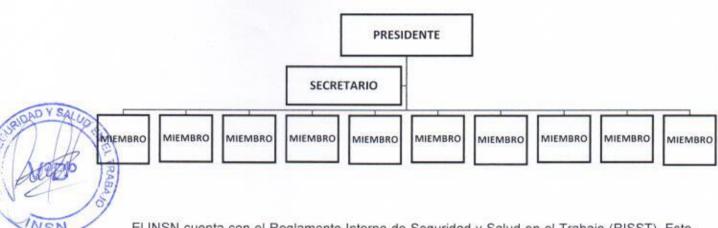
La conformación del Comité es como sigue a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS DEL CSST	REPRESENTANTE DE	MIEMBRO
Director/a Adjunta	Empleador	Titular: Presidente
Jefe de la Oficina de Epidemiología	Empleador	Titular
Jefe de la Oficina de Personal	Empleador	Titular
Jefe del Departamento de Atención de Servicios al Paciente	Empleador	Titular
Director/a Ejecutiva de la DEIDAEMNA	Empleador	Titular
Director/a Ejecutiva de la DEIDADT	Empleador	Titular
Sr. Oscar Guillermo AlarcónTacas	Trabajadores	Titular
Lic. Cira Domitila Alvarado Rojas	Trabajadores	Titular
Srta. Elge Marubey Honores Llanos	Trabajadores	Titular
Sr. César Halminton Muñoz Jaramillo	Trabajadores	Titular
CD. Teresa Tejada Cholan	Trabajadores	Titular
Srta. Danitza Marite Torres Bocanegra	Trabajadores	Titular: Secretaria
Director/a Ejecutiva de la DEIDAECNA	Empleador	Suplente
Representante de la Oficina de Epidemiología	Empleador	Suplente
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Empleador	Suplente
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración	Empleador	Suplente
Director/a Ejecutiva de la OEAIDE	Empleador	Suplente
Jefe del Departamento de Biotecnología	Empleador	Suplente
Sr. Tulio Chávez Portocarrero	Trabajadores	Suplente
Sr. Andrés Huaman Velásquez	Trabajadores	Suplente
Srta. Jacqueline Vera Olivera	Trabajadores	Suplente
Srta. Feliciana Balboa Rivera	Trabajadores	Suplente
Sr. German Andrade Romani	Trabajadores	Suplente
Srta. Soreira Adela Simbron Rivera	Trabajadores	Suplente





ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



El INSN cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST). Este Reglamento da las pautas que deben tenerse en consideración para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales a consecuencia de la ejecución de trabajos; así como también nos señalan los procedimientos para el manejo del Comité y los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo e información a la autoridad.

El RISST del INSTITUTO tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones del Instituto, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud, nutrición y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- Proteger las instalaciones y bienes del Instituto, con el fin de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del Instituto, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al Instituto.



 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS y CONTROL Y MAPA DE RIESGO

La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y control se desarrollará bajo la metodología de la Matriz IPERc, según lo señalado en el Anexo 3 de la R.M. Nº 050-2013- TR. Se realizará la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y control del Instituto Nacional de Salud del Niño una vez por año, y excepcionalmente cuando la Unidad Seguridad y Salud en el Trabajo o el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo así lo requieran o soliciten. Estos casos excepcionales pueden ser por la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura, accidentes acontecidos u otro que sea debidamente sustentado. Es responsabilidad de los Servicios y Departamentos de Medicina y Cirugía la elaboración del IPERC con la asesoría de Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (USST). La ejecución del desarrollo del IPERc se detalla en las actividades del Programa Anual del SST.

MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del Instituto y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (USST) es responsable de la elaboración de los Mapas de Riesgo del INSN.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- La Alta Dirección es responsable de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo son responsables de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Plan Anual de SST INSN 2022.
- Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.





9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo es un proceso permanente que involucra a todos los miembros de la organización y que tiene como objetivo la optimización de las siguientes competencias: conciencia de seguridad, preservación de la salud y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Las actividades siguientes se programarán en el PDP INSN 2023.

		INDITION IN COLUMN	NAL DE SALUD DEL I		PROGRAMACIÓ	N TRIMESTRA		
N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DIRIGIDA A	1°	2°			
1	Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Brindar todas las normas sobre SST y normas conexas, así como explicar la importancia y prioridades en la elecución de las mismas	y sobre SST y normas conexas, así como explicar la	CSST Personal en General	х	х	х	x
2	Difusión del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dar a conocer a los trabajadores del INSN el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Brindar a los trabajadores de	Personal en General	x	х	x	x	
6	Elaboración de Mapa de Riesgos	los Servicios y Departamentos de Medicina y Cirugía del INSN los conocimientos y metodología para la elaboración del Mapa de Riesgo de cada uno de sus servicios.	Personal de Departamentos y Servicios de Medicina y Cirugia	х	х	x	x	
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR - Salud	Brindar a los trabajadores del INSN los conceptos y acciones a seguir ante accidentes laborales	Personal en General	x				
	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR - Pensión	Brindar a los trabajadores del INSN los conceptos y acciones a seguir ante accidentes laborales	Personal en General		x			
4	Metodologia de 5S Orden y Limpieza	Brindar a los trabajadores las medidas para lograr un grato ambiente de trabajo limpio y ordenado.	Personal en General			x		
3	Prevención de Enfermedades Psicosomáticas, manejo de estrés y riesgo psicosocial	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas en enfermedades psicosomáticas, manejo del estrés y agentes de riesgo psicosocial	Personal en General			x		
7	Capacitaciones preventivas: oncológicas, cardiológicas y endocrinológicas	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas en enfermedades prevalentes en personas adultas y de la tercera edad.	Personal en General				х	
8	Charlas sobre equipos de protección personal según actividad	Brindar a los trabajadores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el	Personal en General				x	



10. PROCEDIMIENTOS:

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



ITEM	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO					
1	Procedimiento de Bementos o Equipos de Protección Personal.	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP)					
2	Procedimiento para la Protección de Trabajadoras embarazadas.	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.					
3	Procedimiento de Participación y consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
4	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.					
5	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el PERC de las actividades desarrolladas en la Organización.					
6	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.					
7	Procedimiento para el Control de Proveedores y Contratistas.	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o Contratistas, que deben cumplir para resguardar sus los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales.					
8	Procedimiento de Auditoria Interna	Definir lineamientos para la homologación de los proveedores contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución de proceso de auditorias internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo					
9	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo del INSN y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.					
10	Procedimiento de Permiso de Trábajo de Alto Riesgo: Trabajo en altura	Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes.					
11	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo eléctricos	Establecer un procedimiento de trabajo para proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos.					
12	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Caliente	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas abiertas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes y otro para minimizar los riesgos.					
13	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Levantamiento de Carga	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos musculo esquelético.					
14	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Manejo de Materiales Peligrosos	Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamient y transporte de materiales peligrosos que puedan llegar a manipular los trabajadores.					



11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos: planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa Anual de SST por la USST, participando los miembros del CSST.

Para registrar los resultados de las inspecciones, hacemos uso del formato:

F-ASST-01 Verificación de Equipos de Protección Personal- EPP

F-ASST-02 Verificación de Extintores Portátiles

F-ASST-03 Verificación de Máquina y Equipo de Trabajo

F-ASST-04 Verificación de Documentos Sustentatorios en el Proceso de Elaboración del IPERc

F-ASST-05 Verificación de uso de Oxígeno medicinal de aplicación en el INSN-Breña

F-ASST-06 Monitoreo y Levantamiento de Observaciones de la Matriz IPERc

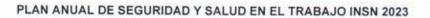
F-ASST-07 Relación de participantes en la elaboración de la Matriz IPERc y Mapa de Riesgos

F-ASST-08 Inspección de Ambientes de Archivo

F-ASST-09 Investigación de Accidente Laboral

Durante las inspecciones se verificará:

- a. Prevención de Incendios
 - Instalaciones eléctricas defectuosas.
 - Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.
- b. Higiene Ocupacional
 - Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes
 - Señalización de áreas de riesgo, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión.
 - Orden y limpieza del área
 - Riesgo de contaminación por derrames
 - Mal diseño del ambiente laboral.
 - Exposición a altos niveles de ruido ocupacional
 - Condiciones higiénicas
- c. Equipo de Protección Personal
 - Uso de equipos de protección personal según actividad a realizar.
- d. Ambiental
 - Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.









12. SALUD OCUPACIONAL

El Instituto Nacional de Salud del Niño cuenta con un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores.

Todas estas actividades serán programadas y controladas por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales de la Oficina de Personal).

a) Examen Médico Ocupacional

El Instituto Nacional de Salud del Niño a través de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales de la Oficina de Personal), recomienda la implementación de los Exámenes Médicos Ocupacionales, en forma priorizada y la programación posterior de los mismos para el personal propio del Instituto que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarían de forma anual.

b) Examen Médico Pre-Empleo

Este tipo de exámenes es solicitado a todos los que ingresan a laborar al Instituto, tanto nombrados como CAS, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que ocuparan.

Así se implementará en el 2023 que el personal contratado mediante Contratos Temporales Sujetos a Modalidad (Personal Tercero), deberá presentar su Certificado de Salud expedido por el área de salud de la localidad – Ministerio de Salud (MINSA). Cabe la posibilidad de realizar exámenes complementarios en función a los riesgos laborales a los que se expondrá durante el desempeño de sus funciones.

Así como también, el personal de empresas contratistas que realiza actividades dentro de las instalaciones del Instituto deberá presentar su Certificado de Salud expedidas por el área de salud de la localidad – Ministerio de Salud (MINSA).

c) Campañas médicas/vacunación

Dirigida a todo el personal propio del Instituto, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales.

d) Soporte nutricional

Con fecha 21 de febrero del 2023, se aprueba la RM N°198-2023, que conforma el grupo de trabajo encargado de evaluar la problemática de los vales de soporte nutricional, por lo que corresponderá acogerse a los resultados del Informe Final de la Comisión. tanto, los trabajadores del instituto, tanto nombrados como contratados por cualquier modalidad (excepto locación de servicios o terceros) recibirán vales de apoyo nutricional por el riesgo ocupacional.





e) Inspecciones de Higiene en el Trabajo

Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Unidad de Saneamiento Ambiental y la Lic. Trabajadora Social (Área de Bienestar de Personal) efectuarán una (1) inspección al comedor Principal y a los restaurantes internos, como mínimo.

f) Promoción de la Salud

Actividad de Promoción de la Actividad Física para la Salud.

Dentro de los programas de promoción de la salud para mejorar la calidad de vida de los trabajadores, encontramos a la Gimnasia Laboral y dentro de ésta identificamos a la Gimnasia Compensatoria o Pausa activa como una de sus alternativas.

Se implementará de forma virtual vía link en página web institucional durante todo el año.

g) Capacitaciones preventivas: Oncológica, cardiológico, endocrinológica La USST – UBPyPA se encargará de programar las fechas y los ponentes para el dictado de las charlas dirigidas a todo el personal propio y contratista. Se programarán dos (2) charlas durante todo el año como mínimo, a cargo de la Oficina de Capacitación (OEAIDE).

h) Entrenamiento a Brigadistas en Primeros Auxilios y RCP Básica Este curso teórico-práctico va dirigido a los integrantes de todas las Brigadas dentro del Plan de Emergencia, Incendios y Desastres. La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) del Instituto es la encargada de programar la capacitación.

Registro, monitoreo y evaluación de las estadísticas.
 La USST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.

CLIENTES, SUB CONTRATOS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brindan al Instituto a través de contratistas, subcontratista, proveedores y locadores de servicios, deberán garantizar cumplir con lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) La Oficina de Logística verificará la contratación de los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo SCTR de cada trabajador propuesto, determinados en los contratos, las bases administrativas y/o términos de referencia según corresponda.
- b) Del mismo modo, la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Vigilancia registra el ingreso y salida de los contratistas, proveedores y visitantes, constatando que no se ingrese con materiales que puedan atentar contra la seguridad y salud del personal que labora en el Instituto.
- La empresa contratista supervisa que su personal cuente con el EPP correspondiente.
- d) En casos que trabajadores de la empresa contratistas no cuente con el EPP que corresponda y/o ante un suceso no podrá ejecutar el servicio contratado y Supervisor de la Empresa procederá a comunicar al responsable de la Unidad que tenga a cargo la intervención a realizar, siendo el único responsable de la seguridad y salud de los contratistas en caso se procediera a ejecutar un trabajo.





14. PLAN DE CONTINGENCIA



Todos los trabajadores del Instituto deberán proceder de acuerdo a los procedimientos de preparación y respuesta frente a casos de emergencias estipulados en el capítulo V del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 315-2022-DG-INSN, así como también de acuerdo al Plan Anual de Contingencias frente a Emergencias y Desastres aprobado mediante Resolución Directoral que N°008-2023 DG INSN.

15. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES Todo accidente o incidente acaecido en el Instituto, deberá ser informado a las Jefaturas según

niveles correspondientes, oportuna y adecuadamente según lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El no informar o reportar estos accidentes o incidentes es falta disciplinaria posible de sanción previo debido proceso.

16. AUDITORIAS

Las auditorías en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo son realizadas por la Oficina de Control Interno de la Institución, las mismas que se realizan anualmente.

De no preverse en el Plan Anual de Control del OCI, el Instituto realizará auditorías anuales a fin de comprobar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo esté siendo aplicado y sea eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo regula el registro y acreditación de los auditores autorizados.

17. ESTADÍSTICAS

La Oficina de Personal, mediante la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto elabora y actualiza la base de datos de seguridad y salud en el trabajo, a fin de evaluar el avance realizado y obtener información para la toma de decisiones dentro del marco de la mejora continua.



18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

		PROGRAMA	ANUAL	DE SEG	URIDAD	YSAL	UD EN EL TRABAJ	0						
	RAZON SOCIAL	RUC №		DOMICILI	0	ACTI	V DAD ECONÓMICA	Nº TRA	BAJADORES					
NSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO		20131368403	AV. BRASIL N° 6		r 600	SEF	IVICIOS DE SALUD							
1	OBJETIVO GENERAL 1	IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EN LOS TRABAJADORES DEL INSN UNA CULTURA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO												
OBJETIVOS ESPECIFICOS META		Promover el cumplimiento del marco normativo de seguridad y salud en el trabajo en el INSN 80 % DE CUMPLI MIENTO EN EL AÑO												
	PRESUPUESTO													
	RECURSOS	LEY N° 29783 - D. S	. N° 005-2	012-TR - F	RM. N° 050	-2 013-	TR - RRHH							
N°	Descripción de la Actividad	la Responsable de la ejecución		PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACION								
		,	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	4							
1	Cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de USST 2023	Unidad de SST	х	x	х	х	PLAN USST 2023							
2	Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de USST 2024	Comité de SST				х	Aprobación PLAN USST 2024							
3	Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo INSN-2024 y Aprobación con RD	Comité de SST Dirección General del INSN				х	R.D de aprobación del PLAN Anual SST INSN 2024							
4	Elaboración de la matriz Institucional IPERC	Unidad de SST	х	х	х	х	Matriz PERC							
5	Aprobación de la matriz institucional IPERC-INSN con RD	Dirección General del INSN		2		х	Metriz IPERC aprobada con R.D.							
6	Edición del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022	Dirección General del INSN Comité de SST	х	х			Regiamento ISST 2022							
7	Difusión del Reglamento Interno de SST INSN 2022	Unidad de SST Comité de SST	х	x	х	х	Reglamento ISST INSN 2022 aprobado via RD N° 315-2022-INSN-DG							



ANSIN SALTO

		PROGRAMA	ANUAL	DE SEG	URIDAD	Y SALI	UD EN EL TRABA	JO					
	RAZON SOCIAL	RUC N°	DOMICIL	.10		ACTIV	DAD ECONÓMICA	N° TRA	BAJADORES				
1	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	20131368403	AV. BRASIL Nº 600			SERV	/ICIOS DE SALUD						
TAAA	OBJETIVO GENERAL 2	MEJORAR LAS CAPACIDADES, ACTITUDES Y COMUNICACIÓN											
1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Capacitar a los trabajadores del INSN en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo											
	META	60 % DE CUMPLI MIENTO EN EL AÑO											
	INDICADOR	(N° ACTIVIDADES REALIZADAS / N° ACTIVIDADES PRO PUESTAS) X 100 S/. 4,000.00 SOLES											
	PRESUPUESTO												
	RECURSOS	LEY N° 29783 - D	S. N° 005	-2012-TR	-RM N° (50-2 013-	TR - RRHH						
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de la ejecución		AÑO	NO 2023		PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACIONES				
	Actividad	de la ejecución	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM		1000000	/				
1	Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de SST Unidad de SST	х	x	х	х	Informe de Capacitación realizada						
2	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de SST Unidad de SST	х	х	х	х	Registro de Entrega de RISST	2					
3	Metodología de 5S Orden y Limpieza	Comité de SST Unidad de SST		х			Informe de Capacitación realizada						
4	Prevención de Enfermedades Psicosomáticas y manejo de estrés y riesgo psicosocial	Comité de SST Unidad de SST			x		Informe de Capacitación realizada						
5	Hábitos saludables	Comité de SST Unidad de SST				х	Informe de Capacitación realizada						
6	Elaboración de Mapa de Riesgos	Unidad de SST	х	х	х	х	Informe de Mapa de Riesgos realizados						
7	Capacitaciones y despistaje de enfermedades oncológicas, cardiológicas y endocrinológicas	Comité de SST UBPyPA Unidad de SST				х	Informe de Capacitación realizada						
8	Charlas sobre equipos de protección personal, manejo de materiales peligrosos y	Comité de SST UBPyPA Unidad de SST				х	Informe de Capacitación realizada						



NSN NSN

		PROGR	AMA AN	IUAL DE	SEGUR	IDAD Y	SALUD EN EL TRABAJO					
	RAZON SOCIAL	RUC N°		DOMICILIO	0	,	ACTIVDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES				
TRAB	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	20131368403	AV.	BRASIL N	600		SERVICIOS DE SALUD					
1	OBJETIVO GENERAL 3	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELATIVA A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
	OD IETIMOS PODECIFICOS	Brindar asesoria técnica y seguimiento a los servicios, en la elaboración del mapa de riesgo										
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Monitorear el cumplimiento de la normativa de SST en los servicios de INSN										
	META	> 80 % DE CUMPLI MIENTO EN EL AÑO										
	INDICADOR	(N° ACTIVIDADES REALIZADAS / N° ACTIVIDADES PRO PUESTAS) X 100										
	PRESUPUESTO	S/. 0.00 SOLES										
	RECURSOS	LEY N° 29783 - D.	S. N° 005	-2012-TR	R.M. N° C	50-2 013-	TR - RRHH					
N°	Descripción de la Actividad	Responsable		AÑO	2023		PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACIONES			
	Actividad	de la ejecución	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM						
1	Asesorar en la Baboración de Mapa de Riesgo de Servicios y Departamentos de Medicina y Cirugía	Comité de SST Unidad de SST	х	х	x	х	8 Servicios asesorados 8 Mapas de riesgos elaborados					
2	Realizar visitas de Inspección a Servicios u Oficinas	Comité de SST Unidad de SST	х	х	х	х	8 Servicios visitados 8 informes elaborados					



TO SOLVE SELECTION OF THE SECOND OF THE SECO

		PROGRAMA A	NUAL D	E SEGU	RIDAD	SALU	EN EL TRABAJ	0				
	RAZON SOCIAL	RUC N°	1	DOMICILI	0	ACTIVIDAD ECONÓMICA		№ TRABAJADORES				
IN	STITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	20131368403	AV. BRASIL N° 600 SI				ICIOS DE SALUD					
100	OBJETIVO GENERAL 4	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEL INSN										
1		Fortalecer el soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del NSN										
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre-patológicos en los trabajadores del INSN										
	META	>90 % DE CUMPLI MIENTO EN EL AÑO										
	INDICADOR	(N° ACTIVIDADES REALIZADAS / N° ACTIVIDADES PRO PUESTAS) X 100										
	PRESUPUESTO	S/. 30262000.00 S	SOLES									
	RECURSOS	LEY Nº 29783 - D	S. Nº 005	-2012-TR	- R.M. N° 0	50-2012-	TR - INFORME TECNIC	XX N° 100-2017-S	ERVIR/GPGSC			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de la ejecución					PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACIONE			
		de la ejecución	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM			8.4034.000.000.000			
1	Sustentar la continuidad del Soporte nutricional por riesgo ocupacional, para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, para el año 2023 a la Dirección General. RM N°198-2023	Comité de SST	x	x	x	x	Documento de sustento					
2	Monitoreo de cumplimiento de entrega de Soporte nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño	Comité de SST	x	x	x	x	Informe de monitoreo					
3	Monitoreo de Cobertura de vacunación del personal INSN (Hepatitis B, Influenza y otros que indica MINSA)	Comité de SST Unidad de SST	x	x	x	x	Informe de monitoreo					
4	Monitoreo de la asistencia al Chequeo Médico Anual	UBPyPA Comité de SST	x	x	x	x	Informe de monitoreo					
5	Analiza, evalúa y recomienda los resultados de los monitoreo y supervisiones ejecutadas	Comité de SST Unidad de SST		x		x	informe con recomendaciones					



		PROGRAMA A	NUAL D	E SEGU	RIDAD	SALUI	EN EL TRABAJO)		
8	RAZON SOCIAL	RUC N°		DOMICILI	0	ACTIV	DAD ECONÓMICA	Nº TRA	BAJADORES	
	STITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	20131368403	AV.	BRASIL N	l° 600	SERV	ICIOS DE SALUD			
	OBJETIVO GENERAL 5	EVALUAR EL CUI	MPLIMENT	O DE LAS	METAS			0		
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Fortalecer el cum	olimiento d	e las activ	idades del	Plan a tra	vés del monitoreo y ev	valuación		
	META	>70 % DE CUMPLI MIENTO EN EL AÑO								
INDICADOR (N° ACTIVIDADES REALIZADAS / N° ACTIVIDADES PRO PUESTAS) X 100										
	PRESUPUESTO	S/. 00,000.00 SOL	.ES							
	RECURSOS	LEY N° 29783 - D.	S. Nº 005	-2012-TR	- R.M. N° 0	50-2012-	TR-RRHH			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	AÑO 2023				PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACIONES	
		de la ejecución	1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	10.138.00001388	HOUSE BOOKER	The second secon	
1	Monitorear el Cumplimiento de las Actividades del Plan de SST.	Comité de SST Unidad de SST	χ	Х	Х	X	Monitoreo trimestral con sus respectivos informes			
2	Informe de Evaluación del Plan	Comité de SST Unidad de SST		х		X	Informe semestral			



19. PRESUPUESTO

Sujeto a resultado según RM N°198-2023

				PRECIO REFERENCIAL	
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO AL AÑO POR TRABAJADOR	TOTAL
Formulación del Plan de actividades educativas de capacitación	Programa aprobado	1	0.00	0.00	0.00
Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para miembros del CSST	Número de miembros capacitados	20	0.00	0.00	0.00
Capacitaciones Regulares en Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores	Número de Trabajadores Capacitados en SST	500	0.00	0.00	0.00
Capacitaciones In Situ en elaboración de MATRIZ IPERc a trabajadores de Departamentos y Servicios	Número de Trabajadores Capacitados en IPERc	300	0.00	0.00	0.00
Gimnasia Laboral: Pausas Activas Virtuales	Mensual	12	0.00	0.00	0.00
Elaboración de Matriz IPERc y Mapas de Riesgos	Matriz IPERc y Mapa de Riesgo impresos	8	500.00	0.00	4000.00
Refrigerio destinado para reuniones de trabajo (ordinarias y extraordinarias)	Acta de Reuniones	12	0.00	0.00	0.00
Soporte Nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño *	Vales de Soporte Nutricional	2468	820	9840.00	24285120.00
TOTAL				s/.	24289120.00

NOTA:

Se está considerando la PEA actualizada a la fecha, según reporte de la Oficina de Personal. Se detalla a continuación:

PERSONAL	PEA
NOMBRADOS ACTIVOS	2030
PERSONAL CAS	438
TOTAL	2468



20. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un "Procedimiento de Control de Documentos y Registros - SST-P-10" para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST que señala:

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el Artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el INSN cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el INSN en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el INSN presente dicha información.

REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL INSTITUTO.

La Oficina de Personal y la Oficina de Logística evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- a) Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Informe anual de la Unidad de SST, sobre el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- c) Informe anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Alta Dirección.
- d) Reportes trimestrales de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.

e) Reportes trimestrales de las Actividades del Comité SST.

Director/a Adjunto/a

Presidente

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño Representante de la oficina de Enidemiologia Miembro Suplente

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño



Director/a Ejecutiva de la DEIDADT Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Jefe del Dpto. de Atención de Servicio al Paciente

Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Jefe de la oficina de Personal Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Director/a Ejecutiva de la DEIDAEMNA

Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Sra. Danitza Tor es Bocanegra

Miembro Comité de Seguridadly Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Sra. Elge Honores Llanos

Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Sra. Feliciana Balboa Rivera Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Sr. Tulio Chavez Portocarrero Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Sr. Oscar Alarcon Tacas

Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño

Sra. Teresa Tejada Cholan Miembro

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño



Sra. Cira Domitila Alvarado Rojas Miembro Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Instituto Nacional de Salud del Niño